



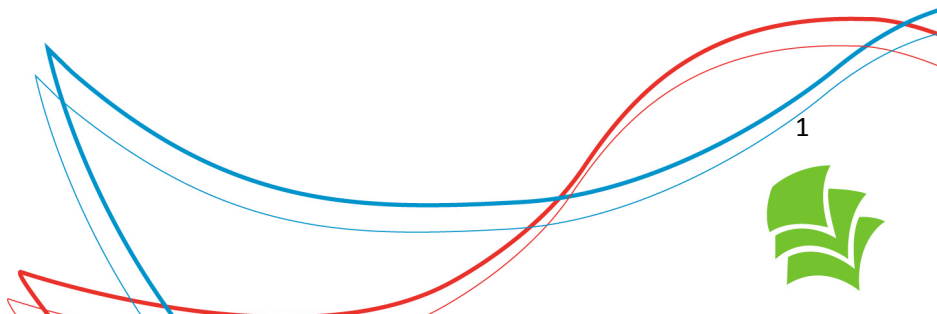
**CONCLUSIONES DE LAS PONENCIAS DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE
COMUNIDADES DE REGANTES – HUELVA, MAYO 2014**

Vistas las ponencias y las enmiendas presentadas por los diversos congresistas, conocida la posición defendida por FENACORE sobre los temas de las Ponencias y vistas las conclusiones de Congresos anteriores, el Pleno del Congreso aprobó unanimidad las siguientes Conclusiones:

PONENCIA 1ª: “LA INNOVACIÓN EN EL REGADÍO. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OPTIMIZACIÓN DEL BINOMIO AGUA-ENERGÍA”

Ponente: D. Enrique Playán Jubillar

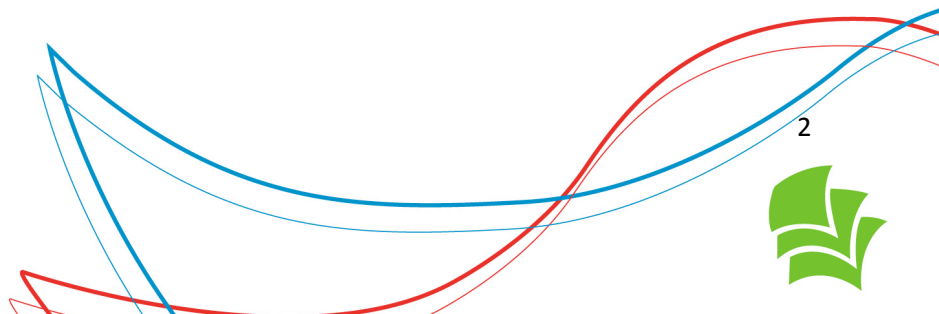
1. Las nuevas políticas de investigación e innovación suponen una oportunidad para el regadío español. La innovación es participativa, y requiere un esfuerzo de cooperación para poner en marcha programas que permitan superar las limitaciones impuestas por los costes del agua y de la energía. Los regantes tienen un importante papel que jugar en la innovación del sector.
2. Muchas medidas estructurales y particularmente de gestión permiten disminuir los costes de la energía en el regadío. La mayor parte de ellas precisan de esfuerzos de investigación y de innovación antes de que puedan ser puestas en marcha en aplicaciones a gran escala. El papel de una asesoría sobre riegos desde las propias comunidades de regantes, tal como se contempla en la nueva PAC, sigue siendo tan crucial como antes para apuntalar el éxito de estas medidas innovadoras.
3. El regadío, que supone un 2,3% de la demanda eléctrica nacional, concentrada en la primavera y el verano, puede actuar como un eficaz regulador del sistema eléctrico. Así, el regadío puede consumir energía cuando hay menos demanda o exceso de producción, y dejar de consumir en las puntas de demanda. La demanda de un regadío – sobre todo si se gestiona de forma centralizada - se puede modular e interrumpir. El regadío puede almacenar energía en forma de agua elevada o en el suelo del cultivo. Por lo tanto, el regadío debe ser primado en la medida en que actúe de esa manera. La necesidad de un tratamiento diferenciado de nuestro sector deriva de su capacidad de mejora de la





eficiencia energética nacional, del apoyo que aporta a la estabilidad del sistema eléctrico y de la capacidad que demuestra para absorber puntas de producción renovable. No se trata de privilegiar un sector por la importancia social o económica de sus actividades o externalidades. Se trata de remunerar su contribución a objetivos ambientales y energéticos de las políticas españolas y europeas.

4. La investigación y la innovación no pueden por sí solas garantizar la sostenibilidad del regadío español. Un sector del regadío estructurado, que maneje información de calidad, que esté comprometido con el uso sostenible del agua y la energía, que comparta una visión del futuro y que tenga capacidad de interlocución con los poderes públicos podrá proyectar hacia el futuro esta actividad económica y más importantemente, este estilo de vida.
5. En relación con los aspectos económicos del impacto de la modernización de regadíos hay que plantear la necesidad de profundizar en dos aspectos que requieren mayor investigación:
 - El análisis de las condiciones que definen los cambios en el consumo (evapotranspiración) de agua como consecuencia de la modernización, conocido como “efecto rebote”
 - La disminución de la elasticidad de la demanda de agua como consecuencia de la modernización, lo que implica una menor respuesta al aumento de precio del recurso por la mejora de la eficiencia
6. Es conveniente incorporar las energías renovables en el regadío tanto desde el punto de vista medioambiental porque permite reducir las aportaciones de CO2 del regadío, como desde el punto de vista económico porque el plazo de recuperación de la inversión puede ser corto y se mejora la rentabilidad del agricultor al reducir los costes energéticos.
7. Por parte del Ministerio de Agricultura, debe hacerse una campaña divulgativa sobre el significado del agua virtual y su equivalencia en productos básicos, destacando el hecho de que la agricultura produce lo que la sociedad le demanda. Dicha campaña debe intensificarse en el nivel educativo básico.



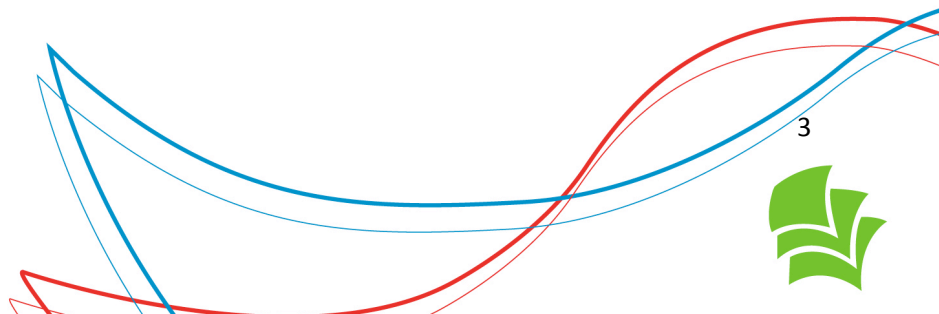


8. Pese al esfuerzo de las Comunidades de Regantes por incrementar la eficiencia energética, existen causas de fuerza mayor: reventones en la red, o en canales de distribución, averías de dispositivos o fuerte viento, que obligan a regar en periodos en los que va a existir una fuerte penalización en la factura eléctrica. Por ello, debe flexibilizarse la normativa de contratación de energía eléctrica, para adaptarla a los periodos reales en que se consume el agua de riego, y permitir que el mercado funcione con reglas de juego transparentes y de libertad de competencia.

PONENCIA 2ª: “EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS EN LA GESTIÓN DE LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS”

Ponente: D. José Díaz Mora.

1. Solicitar de los Organismos de Cuenca, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.1 del TRLA, se promueva la constitución de las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas de “masas de aguas subterráneas” identificadas en sus respectivos Planes Hidrológicos recientemente aprobados, al objeto de promover la participación de los usuarios en la gestión de la masa.
2. Proponer los cambios normativos suficientes al objeto de clarificar los siguientes extremos:
 - a. Que expresamente se obligue a integrarse en las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas a todos los titulares al uso del agua, que capten el recurso en su ámbito territorial cualquiera que sea el título que ampare el derecho del uso del agua, y tanto se trate de aprovechamientos de aguas públicas como privadas.
 - b. Que expresamente se regule su participación y representación en los Órganos de Gobierno, administración y cooperación previstos en la Sección Segunda del Capítulo III del Título II del TRLA.
 - c. Para clarificar las funciones específicas de las Comunidades de Aguas Subterráneas de Masas en Riesgo, se solicita se modifiquen y amplíen determinados preceptos de la normativa de agua, debido a la naturaleza del recurso, el estado de la masa y las afecciones a los ecosistemas asociados, a los efectos de mejorar su gestión y alcanzar el buen estado.





3. Instar a la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, a la mayor brevedad posible, se dicten las instrucciones para establecer los criterios técnicos que permitan una aplicación uniforme de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª bis del TRLA, introducido por la Ley 11/2012, con la necesaria participación de los usuarios y respetando los derechos preexistentes.
4. Hay que reconocer y potenciar el papel que las Comunidades de Regantes de base de aguas subterráneas han desarrollado para conseguir una explotación sostenible, implicando y concienciando a los usuarios sobre la necesidad de controlar el uso del agua, fomentando los servicios de asesoramiento de riego y colaborando con la Administración en el cumplimiento de los planes de explotación.

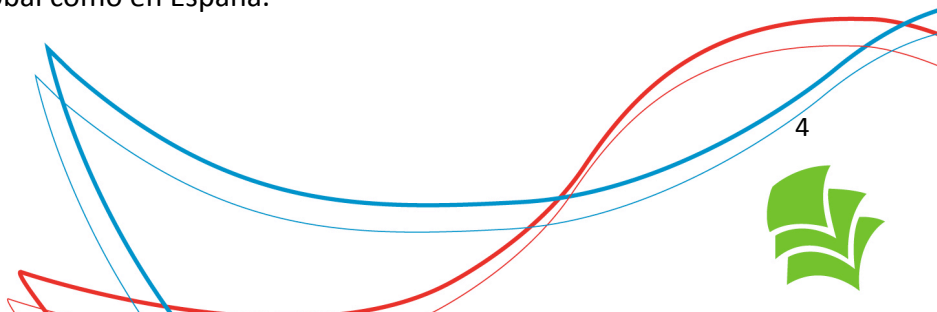
Debe respetarse el ámbito territorial existente en estas Comunidades siempre que tengan el tamaño y los medios humanos y materiales suficientes para permitir y facilitar el contacto y la información a todos los usuarios individuales y favorecer la labor de intermediación con el Organismo de cuenca.

Por ello, se insta a los Organismos de cuenca a que la constitución de las nuevas Comunidades de Usuarios de Masas en Riesgo se realice teniendo en consideración a las Comunidades de Regantes ya existentes de ámbito territorial inferior.

PONENCIA 3ª: “LAS EXTERNALIDADES POSITIVAS DEL REGADÍO”

Ponente: D. Julián Martínez Beltrán.

1. A escala global, el regadío es actualmente esencial para la producción agrícola y de alimentos y contribuye significativamente a la seguridad alimentaria. Lo seguirá siendo para erradicar el hambre del mundo, aun contando con el aumento de población previsto.
2. En España, el regadío contribuye significativamente a la producción agrícola, al mantenimiento de población en el medio rural, al abastecimiento de materias a la industria agroalimentaria y además tiene efectos favorables sobre el medio ambiente.
3. El fomento de la agricultura de regadío deberá enfocarse prioritariamente a la modernización de los sistemas de riego y a la rehabilitación y consolidación de los regadíos existentes. Sin embargo, no debe excluirse la expansión del área bajo riego. Todo ello tanto a escala global como en España.





4. El conocimiento y experiencia de las comunidades de regantes es y ha sido clave en el desarrollo del regadío en España. Este conocimiento y experiencia ha sido transferido en algunos casos a países emergentes, que han considerado el modelo español en sus proyectos de transferencia de la operación y mantenimiento de zonas regables, desde la administración a nuevas comunidades de usuarios creadas con ese propósito. Sería bueno seguir contando con nuestras comunidades de regantes en los proyectos de cooperación internacional en materia de regadíos.
5. Es necesario cuantificar y divulgar los efectos positivos del regadío para toda la sociedad, desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

Huelva, 16 de mayo de 2014

